



# Municipalidad Distrital de Puente Piedra

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 31 de Julio del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Informe N°129-2017-GPP/MDPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual presentan la propuesta de modificación vía Crédito Suplementario, de 1era Incorporación de Aportes de los Participantes del Presupuesto Participativo 2017, el Informe N° 06-2017-GM/MDPP de la Gerencia Municipal, el Informe N° 086-2017-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 11 del Título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

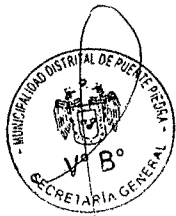
Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 39° literal a) menciona que: "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 — "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan. Copias fedateadas de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL), se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vincula geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (5) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del Marco Presupuestal a Nivel Provincial;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2016-AC/MDPP, el 03 de Octubre del 2016, se aprobó el "Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo por Resultados 2017" de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante el Informe N°129-2017-GPP-MDPP, emito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sugiere que en el marco de lo dispuesto por el Art. 39° de la Ley N° 28411 — "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" se apruebe por Resolución de Alcaldía la incorporación vía Crédito Suplementario, por la suma total de S/. 600,000.00 (Seiscientos Mil 00/100 Soles), en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de los aportes de los participantes del Presupuesto Participativo 2017, para su ejecución en el presente ejercicio.





Estando a lo expuesto y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría jurídica.


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, la Incorporación Vía Crédito Suplementario, por la suma de S/. 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Soles), en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, con cargo a los aportes de los participantes del Presupuesto Participativo 2017, para su ejecución en el presente ejercicio, de acuerdo al Anexo N°01 de la Presente Resolución.

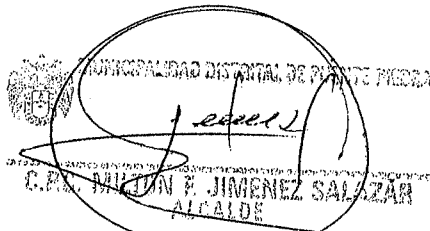
**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme con lo establecido con el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N°005-2010-EF "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.1.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, la publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional ([www.munipuentepiedra.gob.pe](http://www.munipuentepiedra.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P. WILTON P. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE

ANEXO N°01

• FUENTE DE FINANCIAMIENTO 04 DONACIONES TRANSFERENCIAS

INGRESOS	MONTO
<b>RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b> GENERICA: 1.5. Otros Ingresos ESPECIFICA DETALLADA: 1.5.4.2.1.2. Transferencias Voluntarias de Capital de personas Natural	600,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>600,000.00</b>

GASTOS	MONTO
<b>RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b> : GENERICA: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.2.3.2.3. Costo de Construcción por Contrata	600,000.00
<b>TOTAL DE GASTOS DE LA FUENTE 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>600,000.00</b>

